



Eleinte marganetina.

SELLO QVARTO . VEANTE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Decreto del P. de Censo de
1774 sobre Electos Oficíos
de Justicia y Gobernación .

En la Villa de Tumilla a primera
vez del año de Censo señádese
el segundo y quarto año; los señores
D. José Francisco López Ruíz, Abogado
y D. Francisco López Ruíz, Abogado

Mrs. P. concejal, D. Cecilio de la Torre y Alarcón, y Juan de
llan Thomas, Alcalde mayor, yordinario, D. Lorenzo Euse-
bio Ruiz, D. Antonio Saavedra Sotillo Guardado, Juan
Bautista Jiménez de Nata, y Juan Coimbre Viguerio, Abogado
y Diego Guardado Palomino Alguazil mayor, con-
sejo, Justicia y Crim. de esta villa, cuando fuese am-
pliada Capitular, como lo han sido, y costumbre, con P. R. y
C. y Decreto. El P. Fr. Joseph Gómez Santa, Sindico
Procurador Permanente de ella y su Comarca, haviendo
procedido recien ante Dm. por lo scimisimo Decreto Real

ayuntamiento para efecto se arrojó el P. R. Tomado de la
cima, y puestos los oficíos de Justicia, y Gobernación dentro
de la Villa, segun Estilo, y costumbre, y conforme a
la ultima orden del R. M., que habla en el Anexo; y havi-
entro puero de manifiesto el P. R. Diego, con senc
que dixo: Alla Justicia y Ayuntamiento de V. P. Alarcón

